



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/73

22/07/2016

1250

**AUTOR/A:** RUIZ i CARBONELL, Joan (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada se indica que por lo que se refiere a la Comisión de Accidentes Ferroviarios (CIAF), los sucesos de 31 de diciembre de 2016 y 18 de febrero de 2016 no están siendo objeto de investigación. Respecto al suceso del 23 de enero de 2016, está en fase de investigación, por lo que no se puede aseverar a día de hoy si tuvo alguna relación con el suceso del 18 de febrero de 2016.

Las investigaciones de la CIAF, de acuerdo con la normativa aplicable, tienen como finalidad establecer recomendaciones para mejorar la seguridad ferroviaria y se dirigen a los distintos agentes que operan en el transporte ferroviario. Por tanto, habrá que esperar al informe de la CIAF para conocer si se formulan recomendaciones por este suceso.

Independientemente de las recomendaciones de la CIAF, se ha previsto un plan de acción que incluye en el tramo las siguientes obras:

- Supresión de limitaciones de velocidad por descarrilamientos producidos en el Tramo Reus- Faió.
- Rehabilitación túneles del carbón Reus- Faió.
- Rehabilitación parcial de vía tramo Reus – Faió.
- Además de estas obras, se va a la mejora de vía entre los Pk´s 519 y 525 de la línea.

Madrid, 26 de abril de 2017